

VISITE NUESTRA PÁGINA
WEB
<http://www.sugef.fi.cr>



M
E
M
O
R
I
A

A
N
U
A
L

2017

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DATOS INSTITUCIONALES.....	6
2.1	Visión	6
2.2	Misión.....	6
2.3	Valores.....	6
2.4	Política de Calidad	6
2.5	Datos generales del sector supervisado	7
2.6	Estructura organizativa y de gestión	8
3	RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.....	13
3.1	Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	13
3.2	Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión.....	13
3.3	Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación	15
4	RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL	16
5	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	17
5.1	Estrategia y objetivos estratégicos.....	17
6	CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	19
6.1	Proceso de Supervisión	19
6.2	Proceso de Regulación	20
6.3	Resultados de los indicadores de gestión para el 2017.....	22
7	SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO	23
7.1	Causas internas	23
7.2	Causas externas	23
8	ACTIVIDADES QUE QUEDARON EN PROCESO	23
8.1	Proyectos estratégicos y operativos	23
8.2	Proceso de Supervisión	27
8.3	Proceso de Regulación.....	27
8.4	Otros procesos	27
9	LOGROS RELEVANTES.....	29
9.1	Proceso de Supervisión	29
9.2	Otros procesos	30
10	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.....	33



11	Comportamiento Macroeconómico	35
12	SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	38
13	NORMATIVA EMITIDA	39
Anexo 1	42

Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante CNS 1420-2018 del 05 de junio del 2018.

1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez, y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El Conassif está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera y el Presidente del Banco Central de Costa Rica o el Gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda es sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante. Además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por cargos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años el Conassif elige a su presidente pudiendo ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del Conassif con voz pero sin voto.

De acuerdo al artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N°7732), al Conassif le corresponde atender diversas funciones, como lo son: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno; ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que, conforme a la ley, deben ejecutar las superintendencias; iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias, además, decretar la

intervención y solicitar la liquidación ante las autoridades competentes; iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias; v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna; y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones el Conassif se basa en los siguientes objetivos institucionales; i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero; ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros; iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

Tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sector de intermediarios financieros supervisados. Entre estos, se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública, los bancos comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares.

Además, tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio, así como la supervisión y

fiscalización de ciertas actividades consignadas en leyes especiales.

El objetivo y propósito de la SUGEF se encuentra establecido en el artículo 119 de la Ley N° 7558, “Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”.

La SUGEF cuenta con una certificación ISO 9001-2008 emitida por el Ente Certificador de la ISO, APPLUS+.

La presente memoria contiene además un resumen general de la situación del sistema financiero supervisado, para ese período.

2 DATOS INSTITUCIONALES

2.1 Visión

“SUGEF será una organización modelo que trabaja con eficiencia, eficacia, proactividad e innovación; para responder con excelencia a los servicios requeridos por la sociedad”.¹

2.2 Misión

“Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.¹

2.3 Valores

Excelencia¹

- Mejora continua e innovación.
- Trabajo eficaz y eficiente.
- Profesionalismo.

Integridad

- Ética y moral en todo tipo de actuación.
- Respeto, honestidad, lealtad y rectitud.
- Discreto y confiable.

Trabajo en equipo¹

- Colaboración y compromiso.
- Sinergia en el trabajo.
- Asertividad.

Actitud positiva¹

- Disposición para ejecutar las tareas y enfrentar nuevos retos.
- Capacidad para gestionar riesgos y aprovechar oportunidades.
- Proactividad e iniciativa.

Actitud de servicio¹

- Diálogo y comunicación abierta.
- Criterio constructivo.
- Empatía.

2.4 Política de Calidad

“La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas asignadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de la Calidad y mejora continua de sus procesos”.¹

¹ Tomado del POI 2018.

2.5 Datos generales del sector supervisado

En el Cuadro N. 1 se presentan datos generales sobre el tamaño del sector supervisado, tales como número de entidades supervisadas y volumen de activos; con el propósito de contextualizar los datos institucionales y presupuestarios de la SUGEF que se presentan en el Cuadro N. 2. (pág. 12).

En la Sección 10 de esta Memoria se incluye un breve análisis sobre la evolución del sector supervisado durante el año 2017.

Cuadro N.1
 Datos Generales del sector supervisado
 Cifras en millones de US dólar
 Al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2014	2015	2016	2017
Entidades Supervisadas por SUGEF:	61	53	53	53
Bancos públicos	3	3	3	3
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2
Bancos privados	12	12	12	12
Financieras (no bancarias)	5	4	4	5
Cooperativas y otros	32	26	25	24
Mutuales	2	2	2	2
Otras entidades financieras	1	1	1	1
Casas de cambio	4	3	3	3
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF	\$44 141	\$49 205	\$52 827	\$55 507
Activos promedio por entidad supervisada por SUGEF	\$723,63	\$928,39	\$996,74	\$1 047,30
Producto Interno Bruto(PIB) a precios de mercado	\$51 053	\$55 046	\$56 631	\$57 676
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF/PIB a precios de mercado	86,5%	89,4%	93,3%	96,2%
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por US dólar)	₡533,31	₡531,94	₡548,18	₡566,42
Grupos y Conglomerados Financieros supervisados por SUGEF:	17	18	19	20
Grupos financieros inscritos 1/	11	12	13	14
Conglomerados financieros inscritos 2/	6	6	6	6
Personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley No. 8204 3/	116	118	121	111

Notas

1/ Grupo Financiero: Conjunto de sociedades que realizan actividades financieras, constituidas como sociedades anónimas o como entes de naturaleza cooperativa, solidarista o mutualista, sometidas a control común, gestión común o vinculación funcional, y organizado y registrado conforme lo establece la Ley 7558 y este Reglamento.

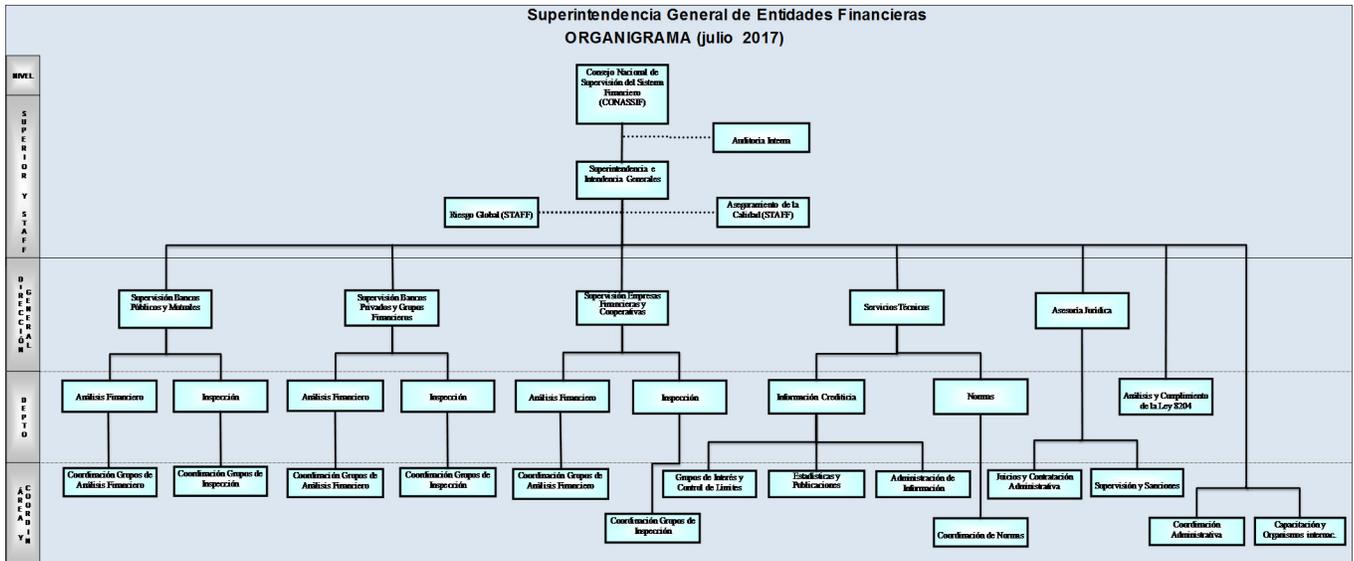
2/ Conglomerado financiero: Está constituido por un intermediario financiero de derecho público domiciliado en Costa Rica o por una entidad fiscalizada creada por ley especial, y sus empresas.

3/ La inscripción ante la SUGEF no implica una autorización para operar. SUGEF solo supervisa aspectos relacionados con la legitimación de capitales, según lo dispuesto en la Ley No. 8204, su Reglamento y Normativa, no así la operación, seguridad, estabilidad o solvencia de dichas personas.

2.6 Estructura organizativa y de gestión

A continuación se presenta el organigrama de la SUGEF; seguido de la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al Despacho. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la SUGEF. Finalmente, se incluyen datos presupuestarios que permiten dimensionar el costo de la función de supervisión.

Organigrama de la SUGEF (julio 2017)



Detalle de instancias con cantidad y tipo de plazas

Despacho del Superintendente e Intendente Generales **Objetivo:** Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento eficiente del sistema financiero costarricense, con excelencia e integridad.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Total	8

Área de Riesgo Global (Staff): **Objetivo:** Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y

económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	6

Área de Aseguramiento de la Calidad (Staff): **Objetivo:** Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros: **Objetivo:** Dirigir las actividades de supervisión y de monitoreo de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y dar seguimiento en forma permanente a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Supervisor TI	1
Total	39

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales: **Objetivo:** Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas de Bancos Públicos y del Sector Vivienda y Otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Supervisor TI	1
Total	36

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas: **Objetivo:** Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
Supervisor TI	1
Total	34

División de Servicios Técnicos: **Objetivos:** Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el Conassif, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al Conassif y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o

grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional. Elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Profesional Gestión Bancaria 4	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Asesor 3	2
Total	30

División de Asesoría Jurídica: Objetivo: Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1

Profesional Gestión Bancaria 4	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	2
Total	13

Departamento de Análisis y Cumplimiento:

Objetivo: Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204, así como atender los requerimientos y consultas que realizan los sujetos obligados y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	1
Supervisor 2	19
Asesor 3	4
Total	25

Área de Coordinación Administrativa:

Objetivo: Ejecutar las diferentes funciones administrativas que brindan soporte a las actividades de la Superintendencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 3	1
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	6
Asistente Servicios Institucionales 1	4
Asistente Servicios Generales 2	1
Total	16

Área de Capacitación y Organismos

Internacionales: Objetivo: Gestionar los procesos de capacitación y actividades protocolarias de la Superintendencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Profesional Gestión Bancaria 3	1
Total	3

Comités de gobernanza de la SUGEF: La SUGEF ha creado las siguientes dos comités para la gestión de los proyectos estratégicos y la atención de asuntos generales sobre su gobernanza:

Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO): El COSEPRO fue constituido con el propósito de emitir las políticas institucionales para la administración de los proyectos y establecer las prioridades de los proyectos de acuerdo con la estrategia de la administración. Le corresponde aprobar el plan de cada proyecto antes del inicio del mismo y en las diferentes fases durante la vida del proyecto, así como los cambios al alcance y objetivos del proyecto. Está conformado por el Superintendente, el Intendente, Asesor del Despacho, los Directores Generales, el Director de la División de TI del BCCR, y el ejecutivo del área de Gestión de Calidad.

Junta de Líderes: Este Comité se estableció para efectuar la revisión periódica y sistemática del Sistema de Gestión de la Calidad, así como para dar seguimiento a diversos temas de relevancia del quehacer de la SUGEF. Está compuesto por el Superintendente General, Intendente General, Asistente del Despacho, Directores Generales, y Encargados de Áreas adscritas al Despacho.

Por su parte, el enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR) requiere de una estructura de gobernanza enfocada a asegurar la uniformidad y objetividad del criterio informado del supervisor, así como para garantizar la vigencia de las herramientas. Esta estructura se ha dispuesto mediante los siguientes cuatro comités:

Comité de Supervisión: Aprueba la macro planificación, mediante la cual se define el plan de supervisión institucional que se seguirá durante el ciclo de supervisión y su actualización periódica. Toma en consideración los recursos de supervisión, así como el perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión de cada entidad supervisada.

Comité de Calificación: Valora y aprueba el perfil de riesgo y la estrategia de supervisión, así como sus actualizaciones. Se asegura que la valoración sea homogénea, y con base en el criterio informado del supervisor.

Comité de mejora al enfoque SBR: Aprueba las mejoras y actualizaciones al enfoque SBR (Conceptos, Guías, Herramientas).

Comités Consultivos del Proceso de Supervisión: Encargados de evaluar los productos de la evaluación preliminar de la visita y los resultantes de la evaluación de la gestión de riesgos y sus mitigadores, el informe interno, el informe externo y la matriz de riesgo.

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley N°7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores", el presupuesto de la SUGEF será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales, al financiamiento de los gastos efectivos de la Superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado con base en el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado, respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

En el Cuadro N. 2 se presentan algunas cifras del desempeño presupuestario de la SUGEF. Al 31 de diciembre de 2017 cerca del 80% de las plazas disponibles se encontraban dedicadas a actividades de supervisión. El restante 20% de las plazas disponibles se encontraba dedicado a actividades de apoyo, tales como: Administración, Calidad, Asesoría Jurídica, Capacitación, entre otras.

Cuadro N. 2
Datos presupuestarios sobre la función de supervisión
Al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cantidad de plazas disponibles	225	223	223	206	205	213
En actividades de supervisión	162	162	162	162	162	168
En actividades de apoyo	63	61	61	44	43	45
Cantidad de plazas activas	214	214	216	202	197	193
Promedio de funcionarios disponibles por entidad (solo se consideran las áreas sustantivas)	2,08	2,13	2,08	2,28	2,28	2,37
Activos supervisados por cada funcionario (solo se consideran los de las [áreas sustantivas) / millones de US dólares	\$221,11	\$256,81	\$272,57	\$293,64	\$326,04	\$330,40
Presupuesto en millones de US dólares	\$20,12	\$21,41	\$20,97	\$20,94	\$21,62	\$21,34
Gasto efectivo / en millones de US dólares	\$15,56	\$17,94	\$18,81	\$17,37	\$18,05	\$18,79
Promedio invertido en supervisión por entidad / en miles de US dólares	\$199,49	\$236,05	\$241,15	\$244,64	\$250,69	\$260,97
Gasto promedio a funcionarios / en miles de US dólares	\$72,71	\$83,83	\$87,08	\$85,99	\$85,99	\$92,52
Presupuesto de egresos para el año siguiente / en millones de US dólares /1	\$21,30	\$20,70	\$22,49	\$21,59	\$21,98	\$22,69
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (por cada US dólar)	₡502,70	₡514,32	₡538,22	₡545,53	₡544,87	₡561,10

3 RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

3.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

En el Plan Nacional de Desarrollo 2015/2018 “*Alberto Cañas Escalante*”, se mantuvo para el año 2017 la meta “*Avanzar en un 60% en la aplicación de la supervisión basada en riesgos (SBR)*”, en la cual se logró un avance acumulado (considerando el 2016) del 51,53%, con lo cual la meta se cataloga como “*Parcialmente cumplida*”, según los parámetros de evaluación utilizados por MIDEPLAN. El avance estimado alcanzó hasta ese porcentaje debido a situaciones no previstas en el ciclo general de la supervisión, que afectaron de manera significativa el cumplimiento de lo programado en el proyecto estratégico de Supervisión con Base en Riesgos (SBR). En ese sentido, se reprogramaron actividades para que en el año 2018 se pueda cumplir con la meta prevista.

El 7 de junio de 2016 fue aprobado el Marco Conceptual de SBR, y las Guías de Supervisión SBR fueron aprobadas el 21 de setiembre de 2016. Durante 2016 y 2017, el esfuerzo de supervisión se enfocó mayoritariamente en las entidades de naturaleza sistémica, acciones que se tiene previsto continuar en el 2018, incluyendo la ejecución de actividades de supervisión en otros entes supervisados.

3.2 Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión

Supervisiones “in situ” concluidas en el 2017:

Las supervisiones “in situ” conllevan una relación directa con las entidades, tales como estudios de campo, las visitas de inspección y reuniones, las cuales son parte fundamental del proceso de supervisión; además, se realiza considerando el conocimiento adquirido producto de las labores de monitoreo y análisis. La intensidad y profundidad de las supervisiones “in situ” dependerá del perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión que se defina para cada entidad. Además involucra la comunicación constante del supervisor con los funcionarios claves de la entidad.

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema/Producto
1	Evaluación de cartera de créditos
4	Evaluación de la gestión con base en riesgos
5	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
11	Evaluación del riesgo LC/FT

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
1	Evaluación de cartera de créditos
2	Evaluación de la gestión con base en riesgos
3	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

Supervisiones “extra situ” concluidas en el 2017:

Las actividades “extra situ” incluyen el monitoreo y análisis de la entidad, con el propósito de mantener actualizado el conocimiento y el criterio del supervisor respecto de la situación financiera de la entidad supervisada, de la calidad de su gobierno corporativo y su gestión de riesgos.

A partir de los resultados del análisis, se emiten informes periódicos con los aspectos considerados relevantes acerca de la situación financiera, su evolución y perspectivas futuras, incluyendo elementos relativos a la administración y la gestión de riesgos, con particular interés de los eventos que podrían tener impacto en el perfil de riesgo de la entidad o que por sus características merecen especial atención y seguimiento. Asimismo, se definen cuando corresponda, las acciones de supervisión que permitan dar seguimiento al grado de atención por parte de la entidad, a las observaciones y requerimientos que le han sido planteados.

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema/Producto
96	Ficha Camels
32	Informes financieros al Conassif
96	Informes financieros mensuales (internos)
6	Informes financieros anuales de Grupos al Conassif
12	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
242	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
144	Ficha Camels
48	Informes financieros trimestrales de bancos al Conassif
36	Informes financieros mensuales de bancos (internos)
8	Informes financieros anuales de Grupos al Conassif
24	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
24	Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano
60	Informes de actividades de supervisión y seguimiento
344	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
55	Informes de actividades de supervisión y seguimiento

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
384	Ficha Camels
128	Informes financieros al Conassif
324	Informes financieros mensuales (internos)
4	Informes financieros anuales de Grupos al Conassif
19	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
4	Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano
5	Informes de actividades de supervisión y seguimiento
868	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

3.3 Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación

Emisión y modificación de regulaciones en el 2017:

Como complemento al enfoque de supervisión basado en riesgos, la emisión y modificación de regulaciones tienen el propósito de establecer un conjunto de sanas prácticas de gobernanza y de gestión de riesgos que la SUGEF espera sean puestas en práctica por las entidades supervisadas. Además, la regulación establece diferentes medidas prudenciales asociadas con los riesgos que asumen las entidades, por ejemplo en materia de liquidez y solvencia, las cuales son objeto de seguimiento y verificación por parte de la SUGEF.

A continuación se muestra el detalle de las normas emitidas y modificadas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. En la Sección 12 de esta Memoria se incluye mayor detalle sobre los cambios realizados al marco regulatorio.

Modificaciones aplicadas al marco normativo durante el 2017

Detalle de la normativa	Vigencia	Cambio realizado
Acuerdo SUGEF-14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información".	Publicado en el Alcance No 80 del diario oficial La Gaceta No 71 del 17 de abril del 2017.	Emisión
Acuerdo SUGEF-32-10 "Reglamento General de Auditores Externos".	Publicado en el Alcance No 80 del diario oficial La Gaceta No 71 del 17 de abril del 2017.	Modificación
Acuerdo SUGEF 9-08 "Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios"	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 131 del 11 de julio del 2017	Modificación
Acuerdo SUGEF 23-17 "Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Mercado, de Tasas de Interés y de Tipos de Cambio"	Publicado en el Alcance No 165 del Diario Oficial La Gaceta No 128 del 6 de julio del 2017.	Emisión

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2017

4 RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL

En la ejecución de los diferentes trabajos del año 2017 se incurrió en un gasto total de ₡10,545 millones, lo que representa una ejecución de los recursos solicitados del 88,05%, dando como resultado una desviación con respecto a los recursos requeridos para el período, de 11,95%, lo cual según los parámetros de calificación establecidos se cataloga de “*Muy bueno*”.²

Por su parte, en los proyectos estratégicos y operativos se tenía programado un avance estimado promedio del 63% y se logró un avance estimado promedio de 50%, lo que corresponde a un 80% de cumplimiento de la meta del período.

El indicador institucional de eficacia de la planificación (grado de cumplimiento del avance porcentual esperado de los trabajos), muestra resultados para el primero y segundo semestre del 2017 del orden del 99,5% y 99,7%, respectivamente, lo cual corresponde a un resultado “Muy satisfactorio”, según los parámetros de evaluación vigentes³.

2 Indicador: Ejecución Presupuestaria: $\leq 5\%$ = Excelente, $>5\% < 15\%$ = Muy bueno, $\geq 15\% < 25\%$ = Bueno, $\geq 25\%$ =Deficiente

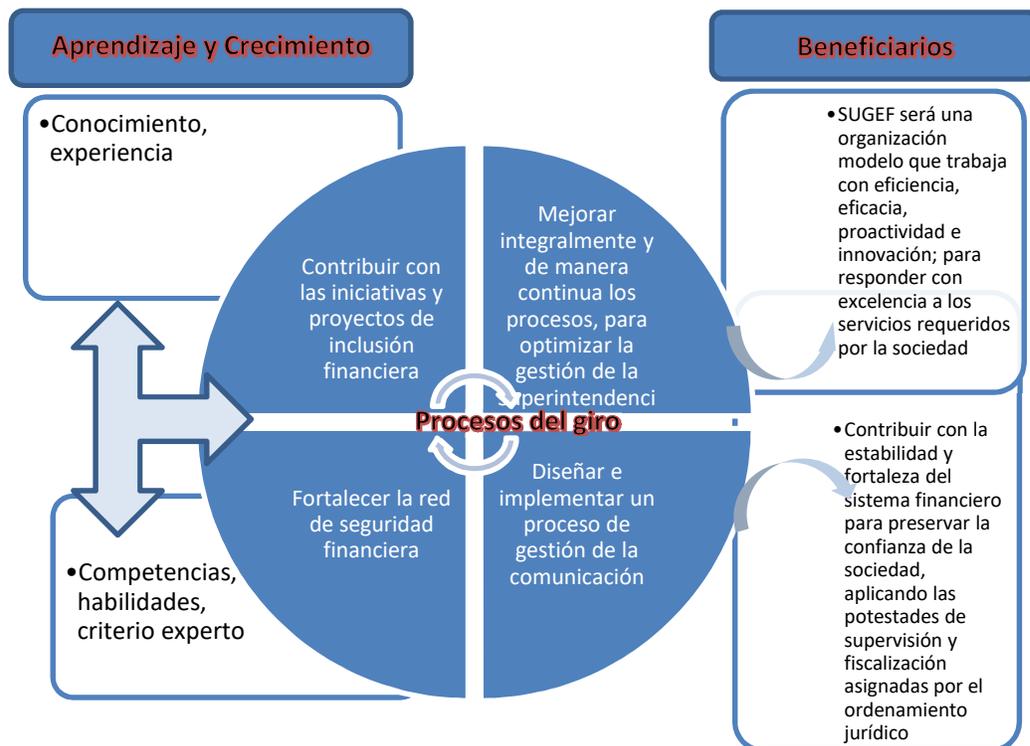
3 Indicador: Eficacia: Muy satisfactorio: $\geq 95\%$, Satisfactorio: $\geq 80\% < 95\%$, Insatisfactorio: $< 80\%$

5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Retos y visión de futuro

Manteniendo la línea estratégica que la SUGEF se trazó desde setiembre 2014, con apego el “Marco estratégico institucional del sistema de supervisión y regulación financiera nacional, para el periodo comprendido entre el 2014 y el 2018”, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante artículo 10 del acta de la sesión 1092-2014, del 25 de febrero del 2014, durante los primeros meses del año 2016, la SUGEF revisó la estrategia institucional y como resultado se establecieron los derroteros estratégicos para el período 2016/2018, los cuales se muestran en el siguiente mapa estratégico.

Mapa Estratégico SUGEF 2016-2018



5.1 Estrategia y objetivos estratégicos

Durante los primeros meses del año 2016, la SUGEF revisó la estrategia institucional y como resultado se establecieron los derroteros estratégicos para el período 2016/2018, los cuales se enumeran a continuación. La SUGEF estableció cuatro estrategias generales, cuyos objetivos y proyectos asociados son los siguientes:

Estrategia	
Mejorar integralmente y de manera continua los procesos, para optimizar la gestión de la superintendencia	
Objetivos	Proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un sistema de gestión de proyectos robusto 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora Integral de Procesos – Proyectización • Mejora de la organización • Mejora de procesos de gestión de trámites • Seguridad de la Información • Transición a la Norma ISO 9001/2015
<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los procesos de la Superintendencia 	

Estrategia	
Diseñar e implementar un proceso de Gestión de la Comunicación	
Objetivos	Proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un proceso de comunicación efectiva y oportuna para el 100% de los colaboradores de la SUGEF 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Gestión de la Comunicación
<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a la SUGEF de un proceso que gestione la comunicación con las partes interesadas 	

Estrategia	
Fortalecer la red de seguridad financiera	
Objetivos	Proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer y gestionar la aprobación de los proyectos de ley requeridos para fortalecer la red de seguridad financiera (en cuanto a resolución bancaria y seguro de depósitos) supervisión consolidada y marco sancionatorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Bancaria y Seguro de Depósitos • Supervisión Consolidada
<ul style="list-style-type: none"> • Concluir la transición hacia el enfoque de SBR 	

Estrategia	
Contribuir con las iniciativas y proyectos de inclusión financiera	
Objetivos	Proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una propuesta para el desarrollo y aplicación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera y promoverla ante el Gobierno de la República 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión Financiera
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el principio de proporcionalidad en el marco normativo, con la finalidad de contribuir con el acceso y uso de servicios financieros formales 	

Al 31 de diciembre de 2017, los anteriores proyectos estaban vigentes y en el punto 6 de esta Memoria (tareas que se encontraban en proceso), se brinda información sobre su avance.

Asimismo, es importante indicar que en el mes de agosto, el Despacho concluyó un proceso de validación del alineamiento de los objetivos estratégicos vigentes en la SUGEF con los objetivos institucionales vigentes del Plan Estratégico del Sistema de Supervisión Financiera, del Conassif.

6 CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

6.1 Proceso de Supervisión

Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

En materia de supervisión, la Dirección de Bancos Públicos y Mutuales aplicó el enfoque de supervisión basado en riesgo en cuatro entidades durante el período 2017. Asimismo en cuanto a monitoreo y análisis se realizaron noventa y seis informes financieros mensuales internos, seis informes anuales de conglomerados financieros, doce informes de monitoreo trimestral, noventa y seis reportes de Ficha de Calificación de Entidades y Suficiencia Patrimonial, y treinta y dos informes financieros al Conassif.

Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Se continuó con el proceso de implementación del marco de supervisión basado en riesgos, producto de lo cual se realizaron tres supervisiones in situ. Para los bancos privados se elaboraron las Fichas de Calificación de Entidades y el indicador de suficiencia patrimonial, que correspondió a ciento cuarenta y cuatro reportes, así como los informes trimestrales al Conassif (cuarenta y ocho informes) y los informes internos trimestrales (treinta y seis informes). Para los grupos financieros se elaboraron ocho informes anuales al Conassif, veinticuatro informes trimestrales internos. Finalmente, se elaboraron veinticuatro informes trimestrales al Comité Técnico Centroamericano⁴ y sesenta informes de actividades de supervisión y seguimiento.

Supervisión de Financieras y Cooperativas

Para las empresas financieras y cooperativas se elaboraron trescientas ochenta y cuatro fichas de calificación de entidades y suficiencia patrimonial, así como ciento veintiocho informes financieros al Conassif y trescientos veinticuatro informes financieros mensuales internos. Para los grupos financieros, se elaboraron cuatro informes financieros anuales al Conassif y diecinueve informes financieros trimestrales internos de Grupos. Finalmente, se elaboraron cuatro informes trimestrales al Comité Técnico Centroamericano y cinco informes de actividades de supervisión y seguimiento.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

En el periodo 2017 se realizaron once informes de supervisión del riesgo LC/FT y 55 informes de actividades de supervisión y seguimiento del riesgo LC/FT.

⁴ Corresponde a un comité técnico de supervisión, del "Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras". El Consejo Centroamericano tiene el objetivo de consolidar entre sus miembros la aplicación de las mejores prácticas de supervisión adaptadas a la región, contribuyendo con ello a la estabilidad financiera de la misma.

6.2 Proceso de Regulación

Durante el periodo 2017 el Departamento de Normas trabajó en los siguientes proyectos:

SUGEF 9-08 Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios

Mediante esta modificación al Acuerdo SUGEF 9-08 se mejoró la consistencia con la modificación al “*Reglamento de operaciones cambiarias de contado*”, aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 8, sesión 5768-2017 del 26 de abril de 2017.

SUGEF 23-17 Riesgo de Mercado y Tasa de interés

El objetivo de este Reglamento es incentivar la gestión óptima del riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgo de tipos de cambio de las entidades supervisadas, adecuando, en lo correspondiente, la regulación local a los estándares internacionales más actualizados, en particular los estándares sobre Requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado emitido del Comité de Basilea en Supervisión Bancaria en enero de 2016.

SUGEF 32-10 Reglamento de Auditores Externos

Actualmente se cuenta con un registro de auditores con requisitos en torno a su capacidad e independencia, dicho registro se concentra en auditores financieros; sin embargo, con el propósito de ir avanzando en la integración en un solo cuerpo reglamentario, que regule los requerimientos de los distintos profesionales que convergen en procesos de revisión y auditoría, se amplía el alcance de este registro para que incluya a los auditores externos de tecnologías de la información.

SUGEF 14-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de la Información.

Reforma integral que establece requerimientos mínimos para la gestión de la tecnología de información, aplicable a entes supervisados y regulados por las cuatro superintendencias. Dado que la gobernanza orienta, dirige y supervisa la gestión de TI y que las tecnologías de información se consideran factores de riesgo operativo, al que están expuestas las entidades resulta necesario que este reglamento incluya la evaluación de los procesos de gobierno y gestión de TI por parte de las Superintendencias.

Reglamento de Información Financiera

El objetivo de este proyecto consiste en la actualización de la base contable regulatoria con el propósito de que se implementen las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) con sus textos más recientes. Este reglamento reúne en un solo compendio toda la normativa contable que deben aplicar las entidades reguladas, la cual hoy en día se encuentra en varios reglamentos. Este proyecto fue enviado al Conassif para remisión del reglamento a consulta externa mediante el oficio SGF-3296-2017 del 12 de diciembre del 2017.

Proyecto de modificación del Acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras”:

La propuesta de reforma tiene los objetivos principales de:

- Consolidar la calidad y nivel del capital de los intermediarios financieros, con el fin de mejorar su capacidad para absorber los efectos de perturbaciones originadas en situaciones de tensión financiera o económica; reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real, así como adecuar el marco regulatorio a los estándares internacionales sobre la materia, en particular a las recomendaciones del Comité de Basilea en Supervisión Bancaria.
- Fortalecer el capital del sector cooperativo de ahorro y crédito supervisado.
- Establecer requerimientos proporcionales de capital adicional en función de la importancia sistémica de las entidades.
- Prevenir el exceso de apalancamiento dentro y fuera de balance a través de la incorporación de una medida complementaria. Este indicador se establece en primera instancia con fines de monitoreo y calibración.

Este proyecto fue enviado al Conassif para remisión del reglamento a consulta externa mediante el oficio SGF-3028-2017 del 9 de noviembre del 2017.

Proyecto Acuerdo SUGEF 11-18 “Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N° 7786.

El objetivo de este proyecto consiste en regular los trámites, los plazos y las obligaciones relacionados con la inscripción y desinscripción ante la SUGEF, de los sujetos obligados que realicen alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley N° 7786”.

Este proyecto fue enviado al Conassif para remisión del reglamento a consulta externa, mediante el oficio SGF-3448-2017 del 20 de diciembre de 2017.

Modificación al Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento sobre Calificación de Deudores”

El objetivo de esta reforma consiste en adicionar el Transitorio XIV al Acuerdo SUGEF 1-05, en virtud de lo acontecido producto de la Tormenta Tropical Nate donde el bienestar de las personas, físicas y jurídicas fue perjudicado, traduciéndose en una menor capacidad pago, transitoria o permanente, en función de la intensidad del impacto adverso. Ese proyecto de reforma fue remitido al Conassif para remisión del reglamento a consulta externa mediante el oficio SGF-3182-2017 del 28 de noviembre del 2017.

El Conassif, mediante artículo 8 del acta de la sesión 1397-2018, celebrada el 20 de febrero de 2018, resolvió que, en virtud de los resultados mostrados en el informe sobre el impacto de la tormenta Tropical Nate en la cartera crediticia de las entidades supervisadas por SUGEF, no fue necesario llevar a cabo esta reforma.

Acuerdo SUGEF 22-16 Reglamento sobre idoneidad y experiencia

El objetivo de este proyecto es establecer, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, los criterios de idoneidad y experiencia que deben ser aplicados a los miembros de sus puestos claves por las entidades financieras incluidas en el alcance de este proyecto. Este proyecto estará siendo remitido al Conassif para aprobación definitiva en los primeros meses de 2018.

6.3 Resultados de los indicadores de gestión para el 2017

En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF, en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2017, permite concluir que se cumplió con la Misión de la Institución. A continuación se presentan los resultados obtenidos en el periodo (ver en Anexo 1 cuadro de indicadores vigente).

Indicador	II semestre de 2017	I semestre de 2017
	Clasificación del resultado	Clasificación del resultado
Eficacia presupuestaria Exactitud en la estimación de los recursos requeridos	Insatisfactorio Nota: El presupuesto fue sub ejecutado en más de un 10%, con respecto al presupuesto del período, que es el límite de desviación permitida para que la ejecución se considere satisfactoria. (La sub ejecución se explica por principalmente plazas vacantes, incapacidades y recargos que no se ejecutaron).	Satisfactorio
Eficiencia Grado en que los productos requirieron la cantidad de recursos prevista	Muy satisfactorio	Muy satisfactorio
Economía Recursos de más o de menos que costaron los productos terminados	Muy satisfactorio	Muy satisfactorio
Eficacia Grado en que el porcentaje de los productos planificados alcanzó el porcentaje previsto	Muy satisfactorio	Muy satisfactorio
Vinculación Porcentaje de los recursos del período que se vinculan con la estrategia institucional, la cual se desarrolla en el punto 5 de esta Memoria.	Insatisfactorio Nota: La calificación se debe a que el indicador establece que para que el resultado sea satisfactorio, al menos el 30% de ejecución de recursos debe estar vinculada con la estrategia. En esta evaluación no se observa una alta proporción del presupuesto institucional dedicado a la gestión de la estrategia.	

7 SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO

De conformidad con las liquidaciones del Plan Operativo Institucional del período, se tienen las siguientes situaciones relevantes:

7.1 Causas internas

- Plazas vacantes
- Atención prioritaria de trabajos no programados
- Curva de aprendizaje de personal de nuevo ingreso
- Participación del personal en comisiones y capacitaciones

7.2 Causas externas

- El abordaje de debilidades en la estructura de gobierno corporativo de un banco público, requirió la ejecución de una serie de trabajos especiales
- La intervención de un banco público requirió la designación de personal a esa labor

8 ACTIVIDADES QUE QUEDARON EN PROCESO

8.1 Proyectos estratégicos y operativos

Proyectos estratégicos

A finales del semestre II-2017, el Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO), en fecha 30 de noviembre de 2017, considerando el principio fundamental de propiciar el máximo aprovechamiento de los recursos que se destinan al seguimiento periódico, sistémico y apropiado a los proyectos, dividió la cartera de proyectos en Proyectos estratégicos y Proyectos operativos, según se muestra a continuación, los cuales tendrán su propio modelo de seguimiento.

a. Supervisión Basada en Riesgos

Ese proyecto se estableció como una continuación del cambio que la Superintendencia había venido implementando del enfoque de supervisión hacia un modelo basado en riesgos con una visión continua, dinámica y prospectiva, y asignando los recursos a las entidades con mayor exposición de riesgos, sin descuidar el cumplimiento normativo, según lo requiere el enfoque metodológico de SBR.

Como parte de ese ejercicio, en febrero del 2016 se aprobó la macroplanificación con la finalidad de establecer el ciclo de supervisión de cada Dirección general de supervisión y a nivel institucional.

La capacitación a los supervisores y personal de la Superintendencia fue prioritario en la implementación del enfoque SBR, por lo cual se estableció un “*Centro de Formación SUGEF*”, el cual ha impartido cursos básicos de SBR, capacitando a la totalidad de supervisores y a otros funcionarios involucrados en el proceso de supervisión.

Durante el 2017 se trabajó en:

- Redefinición de hoja de ruta normativa
- Definición de plan de capacitación
- Revisión del estado actual de procedimientos relacionados con SBR
- Desarrollo de herramientas automatizadas para uso en el proceso de supervisión: Aplicación de II Piloto del Desarrollo "ES" (herramienta para la Ejecución de Estudios de Supervisión) y Primera liberación "Conocimiento del Negocio" del "SBR" (herramienta para apoyo en la aplicación del procedimiento de supervisión basado en riesgos).

Este proyecto alcanzó, al 31 de diciembre de 2017, un avance estimado del 60%.

b. Mejora de la organización

El objetivo de este proyecto es implementar la puesta en marcha del diseño de organización previamente propuesto para la SUGEF. Durante el 2017, mediante artículo 6 del acta de la sesión 1360-2017, del 19 de setiembre del 2017, el Conassif acordó gestionar la actualización y eventual ampliación de la propuesta de reorganización.

Al respecto, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR informó, mediante oficio DGD-0106-2017 del 21 de diciembre del 2017, que se encontraba gestionando la contratación de estudios de cargas de trabajo del proceso.

Este proyecto mostró, al 31 de diciembre de 2017, un avance estimado del 5%.

c. Resolución Bancaria y Seguro de Depósitos

Este proyecto tiene como objetivo diseñar un proyecto de ley que modernice los esquemas de resolución bancaria que actualmente están normados e incorpore un sistema de seguro de depósito; con el propósito de enviarlo a la Asamblea Legislativa para lograr su debida sanción. Durante el 2017 se envió a la Presidencia de la República el borrador de proyecto de ley, con miras a que el proyecto se ingrese a la corriente legislativa para su trámite.

Este proyecto alcanzó, al 31 de diciembre de 2017, un avance estimado del 65%.

d. Supervisión Consolidada

El proyecto tiene objetivo proponer y gestionar la aprobación del proyecto de ley requerido en cuanto a supervisión consolidada y marco sancionatorio. Durante 2017 se avanzó en el análisis conjunto de un borrador con las otras Superintendencias, para obtener una propuesta de consenso.

Este proyecto alcanzó, al 31 de diciembre de 2017, un avance estimado del 75%.

e. Inclusión Financiera

El proyecto tiene objetivo desarrollar un conjunto de productos que impulsen la “Inclusión Financiera”, este proyecto está definido para iniciar en el 2018, consecuentemente con corte a diciembre del 2017, no corresponde reportar avances en su ejecución.

Proyectos operativos

a. Plan de Implementación Ley 9449

Este proyecto tiene como objetivo cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 9449, relacionada con inscripción y supervisión de APNFDs y nuevos sujetos obligados por el artículo 15 de la Ley 7786; y crear una plataforma de Conozca a su Cliente (KYC). Durante el 2017 se llevaron a cabo tareas relacionadas con:

- Definición del Modelo de Supervisión de las APNFDs
- Envío a Conassif para consulta externa de la Normativa para la inscripción de APNFDs y Art 15. Aprobado por Conassif.
- Definición del Diseño tecnológico para la inscripción de APNFDs y Art 15. (Terminada la 5ta Iteración de 8).
- Definición del diseño para la Base de datos KYC.

Este proyecto alcanzó, al 31 de diciembre de 2017, un avance estimado del 39%.

b. Asociaciones Solidaristas

Este proyecto tiene como objetivo elaborar un plan de implementación para la supervisión de las asociaciones solidaristas y cooperativas de ahorro y crédito, conforme las disposiciones acordadas por el Conassif, en la sesión 1375-2017, artículo 9, celebrada el 14 de noviembre de 2017.

Durante el 2017 se realizaron tareas relacionadas con:

- Definir y estructurar un plan de actividades
- Enviar a consulta a las Direcciones de Supervisión el plan de actividades
- Analizar e incluir, en lo que corresponda, las observaciones recibidas de las áreas consultadas
- Presentar la propuesta de plan de actividades a la Dirección General de Supervisión Empresas Financieras y Cooperativas, y al Despacho del Superintendente.

Al 31 de diciembre de 2017, este proyecto presentó un avance estimado del 5%.

c. Mejora Integral de Procesos – Proyectización

Este proyecto tiene como objetivo disponer de un sistema de gestión de proyectos robusto. Durante el 2017 se llevaron a cabo tareas relacionadas con ajustes al procedimiento P-IN-037 “*Gestión y administración de proyectos*” y capacitación para utilización de la metodología.

Al 31 de diciembre de 2017, este proyecto registró un avance estimado del 70%.

d. Mejora de procesos de gestión de trámites

Tiene como objetivo desarrollar una solución tecnológica para automatizar el trámite de solicitud de préstamos al amparo del Artículo 117 de la Ley No. 1644. Durante el 2017 se llevaron a cabo tareas relacionadas con iteraciones, documentación del proyecto, pruebas de aceptación, resolución y guías.

Este proyecto al 31 de diciembre de 2017, presenta un avance estimado del 50%.

e. Transición a la Norma ISO 9001/2015

Este proyecto tiene como objetivo una mejora integral de los procesos al adaptar el Sistema de Gestión de Calidad de SUGEF, que está certificado bajo la norma ISO 9001:2008, a la nueva versión de la norma ISO 9001:2015. En el período 2017 se trabajó en las siguientes tareas:

- Transición de procedimientos al nuevo formato y manual de calidad
- Aprobar, implementar e institucionalizar el modelo de gestión con base en riesgos
- Divulgar el enfoque de responsabilidades que establece la Norma ISO 9001-2015
- Analizar las expectativas de liderazgo para la calidad
- Facilitar el reforzamiento de las habilidades de liderazgo para la calidad
- Aprobar, implementar e institucionalizar los ajustes al modelo de planificación institucional
- Plan estratégico y fichas de procesos alineados con la filosofía de la calidad
- Aprobar y poner en práctica, institucionalmente, mejoras en los instrumentos de evaluación de la satisfacción del cliente interno y externo individual
- Completar los procedimientos de SUGEF y ajustar el manual de calidad
- Aplicar y evidenciar mediante Auditorías Internas de calidad, el cumplimiento de los ajustes requeridos al Sistema de gestión de la calidad

Al 31 de diciembre de 2017 este proyecto registró un avance estimado del 70%.

f. Seguridad de la Información

Este proyecto tiene como objetivo proponer e instaurar un modelo de seguridad de la información para SUGEF, ajustado al modelo del BCCR, bajo una concepción integral de seguridad de la información del negocio, la seguridad de TI y la protección de los datos del ciudadano, buscando mantener un sistema que asegure la confidencialidad, la disponibilidad, la integridad de la información, así como la protección de los datos del ciudadano conforme lo establece la legislación vigente. Durante el 2017 se llevaron a cabo tareas relacionadas con la investigación en el Banco Central de Costa Rica sobre su modelo y análisis de la Ley 8968, y hacer una propuesta de modelo de seguridad de la información, para ajustarlo al del Banco Central.

Al 31 de diciembre de 2017, este proyecto registra un avance estimado del 60%.

g. Modelo de Gestión de la Comunicación

Este proyecto tiene el objetivo de rediseñar el proceso de comunicación en la Superintendencia que fortalezca el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización. Asimismo, definir protocolos de comunicación interna y externa en el suministro de información que produce la Superintendencia.

Este proyecto originalmente se pensó para ser liderado por el Superintendente General, sin embargo, por la especialidad del tema, durante la etapa de análisis se consideró conveniente y altamente deseable que fuera gestionado por un profesional especializado en comunicación y en virtud de ello se modificó correspondientemente el perfil del puesto en coordinación con el Banco Central de Costa Rica.

En minuta de la reunión del Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) de SUGEF, celebrada el 23 de agosto del 2017, se acordó dejar en pausa el proyecto de Mejora de la Comunicación, para que fuera retomado dentro del proyecto de Reorganización de SUGEF.

8.2 Proceso de Supervisión

Sector de Bancos Públicos y Mutuales

- Cuatro productos relacionados con informes de supervisión in situ
- Un producto relacionado con un estudio de supervisión SBR en un banco público
- Seis productos relacionados con la participación en Comités para la operativización del enfoque de supervisión basada en riesgos

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

- Dos productos relacionados con el seguimiento o ejecución de actividades del plan de acción para atender hallazgos de la Auditoría Externa de Calidad
- Tres productos relacionados con informes de supervisión
- Seis productos relacionados con informes de bancos mensuales
- Dos productos relacionados con informes trimestrales de grupos financieros

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

- Cinco productos relacionados con informes de supervisión in situ bajo el enfoque de riesgos
- Cincuenta y seis productos relacionados con informes mensuales de monitoreo y análisis de entidades individuales
- Un producto relacionado con informes especiales de supervisión in situ
- Dos productos relacionados con informes de verificaciones de actividades

Labores relacionadas con el cumplimiento de la Ley 8204

- Cinco productos relacionados con informe de resultados de supervisión
- Diez productos relacionados con informes de análisis y monitoreo
- Un producto relacionado con aporte en la gestión de proyectos institucionales e internos (comisiones).

8.3 Proceso de Regulación

- Cinco productos relacionados con cambios en normas
- Cinco procesos relacionados con la revisión y actualización de procedimientos

8.4 Otros procesos

Departamento de Información Crediticia

- Dos productos relacionados con informes quincenales sobre el monitoreo y control del Encaje Mínimo Legal
- Dos productos relacionados con informes quincenales sobre el control de los requisitos para captar mediante cuenta corriente - Artículo 59 LOSBN

Asesoría Jurídica

- Tres productos relacionados con criterios sobre la documentación presentada en trámites de autorización.
- Dos productos relacionados con actuaciones judiciales
- Diez productos relacionados con la atención de consultas internas y externas
- Tres productos relacionados con resoluciones de recursos de revocatoria e incidentes de suspensión de los efectos del acto y remisiones de apelaciones
- Un producto relacionado con el informe de instrucción de los procedimientos administrativos e investigaciones preliminares
- Un producto relacionado con la revisión y actualización de procedimientos y documentos institucionales

Área de Aseguramiento de la Calidad

- Un producto relacionado con el informe sobre encuesta sobre el cumplimiento del índice de gestión institucional
- Un producto relacionado con el informe para MIDEPLAN sobre acciones estratégicas de SUGEF en el Plan Nacional de Desarrollo.

Área de Coordinación Administrativa

- Un producto relacionado con aportes en la Auditoría Externa de Calidad

9 LOGROS RELEVANTES

9.1 Proceso de Supervisión

Dirección General de Supervisión Bancos Públicos y Mutuales

Se ejecutó un seguimiento detallado del plan de acción para excluir del proceso de intermediación financiera a un banco público. Al cierre del 2017 fue necesario intervenir esa entidad financiera lo cual también requirió la designación de personal de esta Dirección General de Supervisión para ejecutar esa labor.

Por otra parte, se efectuó un continuo seguimiento a otro banco público, dada su alta exposición y el debilitamiento de su estructura de gobierno corporativo. Además, se realizaron estudios especiales tendientes a analizar créditos de alto monto cuestionados, lo cual en uno de los casos implicó la presentación de la denuncia correspondiente ante la autoridad judicial respectiva.

Finalmente, se logró completar el proceso de capacitación en materia de SBR a todos los funcionarios de la Dirección. Adicionalmente, se brindó apoyo a los objetivos estratégicos instituciones a través del aporte de funcionarios en las diferentes comisiones.

Dirección General de Supervisión Bancos Privados y Grupos Financieros

El proceso de implementación del enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR) se continuó en el período 2017, siendo que se desarrollaron visitas de supervisión aplicando el procedimiento que se enfoca en la determinación de las actividades significativas de las entidades supervisadas y evaluación de los principales riesgos asociados y de la calidad de gestión; así como la evaluación de elementos como capital, utilidad y liquidez.

El esfuerzo se ha dirigido al acompañamiento de las direcciones en este proceso, a compartir la experiencia que los supervisores adquieren en estos trabajos de campo para lo cual se realizaron sesiones de retroalimentación; así como la puesta en práctica de los comités consultivos; todo lo cual ayuda a fortalecer el criterio experto del supervisor.

La participación en los colegios de supervisores (BAC, Davivienda y Scotiabank); así como la información que se obtiene del Comité de Enlace permiten avanzar en temas de supervisión consolidada transfronteriza.

Dirección General de Supervisión Empresas Financieras y Cooperativas

Durante el período 2017, la Dirección de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas continuó con la aplicación del modelo de supervisión basado en riesgos, en las cooperativas de ahorro y crédito con mayor volumen de activos, conforme con la macroplanificación definida para el área. Se aplicó dicho modelo a varias entidades del sector de cooperativas, cubriendo con ello el 91% de los activos del sector de ahorro y crédito supervisado.

El 31 de marzo del 2017, se aprobó el cambio de giro de una cooperativa de ahorro y crédito a servicios múltiples, dando por finalizado el seguimiento para asegurar la cancelación de la totalidad de los ahorros de los asociados inversionistas.

Asimismo, mediante el análisis de la información remitida por las entidades financieras supervisadas, en los casos que lo ameritó, se requirió tomar las acciones correctivas necesarias para salvaguardar los recursos de los inversionistas y asociados, contribuyendo a mantener la estabilidad y confianza en los sectores bajo el ámbito de esta Dirección.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Se desarrollan los procedimientos y guías de supervisión del riesgo LC/FT bajo el modelo de SBR de SUGEF, para supervisar los sujetos obligados por el Artículo 15. Se desarrollaron los lineamientos al Acuerdo SUGEF 12-10 “*Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros*” así como una propuesta de Reforma Integral de la Normativa 11-06 “*Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan actividades descritas en el art. 15 ley N° 8204*”.

También se trabajó en el plan de acción para atender los requerimientos relacionados con la aprobación de la Ley 9449; dentro de los cuales se incluye la reforma integral de la Normativa 11-06 “*Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan actividades descritas en el art. 15 ley N° 8204*”, que en adelante incorpora tanto a los Arts 15 como los Arts 15 Bis.

9.2 Otros procesos

Información Crediticia

Se continuó con la asesoría y apoyo en la capacitación a los nuevos agentes en el “*Sistema de Registro y actualización de Roles*” el cual es una herramienta que plantea una mejora a la Clase de datos de Registro y Control del Sistema SICVECA. Dicha herramienta permite a las entidades supervisadas, a las inscritas por el Artículo 15 de la Ley 8204 “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*” y próximamente a los agentes del Sistema de Banca para el Desarrollo, detallar los puestos relevantes de cada persona física y jurídica.

Por otro lado, mediante la participación activa de varios funcionarios del Departamento se siguió colaborando con las iniciativas institucionales relacionadas con “*protección al consumidor*”, “*educación financiera*” e “*inclusión financiera*”. Asimismo, se continuó con la gestión o promoción de mejoras a las herramientas informáticas del área de Grupos de Interés Económico, para lograr un mejor control de los límites y la concentración crediticia.

Por último, se continuó con la participación en sesiones de trabajo, elaboración de informes y trámites varios relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Banca para el Desarrollo (Ley 9274), para el Control de Reserva de Liquidez y mejoras al Sistema de Centro de Información Crediticia (CIC).

Asesoría Jurídica

Se tuvo una participación activa en la aprobación de algunas iniciativas legislativas de mucha importancia para el país, por ejemplo, la Ley 9449. Adicionalmente, se trabajó intensamente en el acompañamiento del Gobierno Central en la atención de la evaluación del país realizada por GAFI.

Además del trabajo realizado en la oficina se ha dedicado tiempo al trabajo adicional de servicios financieros digitales, específicamente se pretende la elaboración de una propuesta reglamentaria que dé inicio a la regulación de este tipo de servicios y que a la fecha no se tiene ninguna regulación al respecto.

Asimismo, se trabajó en un tema relacionado con el intento de transformación de un banco público a un banco de fomento, su salida del mercado de intermediarios financieros, y posterior intervención. También se trabajó en temas relacionados con la crisis sufrida por un banco público. Dichas situaciones generaron la emisión de una serie de dictámenes y de labores que pueden considerarse como un logro para esta Dirección General dado que éstos implicaron un esfuerzo adicional al que se brinda tradicionalmente para estas labores.

Riesgo Global

Área apoyó durante el año en lo siguiente:

- Desarrollo del Bottom Up Stress Testing (BUST), corresponde a la prueba de tensión del riesgo crediticio del Sistema Financiero Nacional (SFN), herramienta clave en la gestión de riesgos interna de las entidades y en la supervisión basada en riesgos por parte de la SUGEF. El órgano supervisor ha guiado el ejercicio desde el 2016 en SFN, a partir de escenarios macroeconómicos que la SUGEF plantea a las entidades seleccionadas, se calculan las pérdidas esperadas de sus carteras crediticias (con análisis prospectivo) y se analiza el impacto en la suficiencia patrimonial de las entidades. En el BUST participan 16 entidades de todos los sectores. Entre los principales logros se destaca, la medición de la capacidad de resistencia de las entidades para enfrentar un shock adverso en la economía y además, el conocimiento de la capacidad de las entidades en cuanto al desarrollo de modelos de riesgo de crédito. Con esta prueba, SUGEF logra estar en línea con las mejores prácticas internacionales, los principios de Basilea y las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE y el FMI.
- Identificación de los principales tipos de riesgo a los que están expuestos en el Sistema Financiero Nacional (SFN), se conjuntan en actividades periódicos entre los que destaca el informe trimestral al Conassif, presentación de situación del SFN, participación en el proyectos normativos como la norma de capital, modificaciones crediticias entre otros, atención de organismos internacionales, y participación en el comité regional de estándares y el Grupo de Estabilidad Financiera Regional. Finalmente el Área de Riesgo Global colabora en la administración de información proveniente del SFN para la atención de clientes internos y externos.

Aseguramiento de la Calidad

Estrategia y Calidad

Entre enero y julio se tuvo amplia participación, aporte técnico y metodológico en el proceso **Autoevaluación de los Principios Básicos por medio de la herramienta Financial Sector Stability (FSSR)**, proceso a cargo del Fondo Monetario Internacional.

Se trabajó en la actualización del plan estratégico 2016/2018, a efecto de ajustarlo a las condiciones actuales de la Institución.

Se avanzó en varias actividades relacionadas con los proyectos estratégicos Transición a la Norma ISO 9001/2015 y Seguridad de la Información, proyectos liderados por el Ejecutivo del Área.

Asimismo, durante el período se gestionó y coordinó la realización de la Auditoría Externa de Calidad para mantener la certificación de Calidad a los procesos de SUGEF, referida a la Norma ISO 9001:2008, la cual se ostenta desde el 2004. Dicha Auditoría resultó satisfactoria al señalar el ente certificador INTECO únicamente dos No Conformidades Menores; con lo que se demuestra la eficacia de la Institución, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por esa norma internacional de gestión de la calidad.

Administración de Riesgos y evaluación de satisfacción cliente

Durante el período se trabajó en el diseño de un modelo de gestión con base en riesgos para SUGEF, esto para atender las necesidades actuales de la Institución así como para dar cumplimiento a los requerimientos de la Norma ISO 9001:2015, versión a la cual la SUGEF está migrando su Sistema de Gestión de la Calidad.

Finalmente, se trabajó en el rediseño y puesta en ejecución de nuevos instrumentos para la gestión de la calidad, como parte de lo cual se logró una mejora radical en el instrumento de evaluación de

la satisfacción del cliente externo Entidades Fiscalizadas, el cual fue aplicado con éxito, logrando información valiosa para la mejora continua del sistema SUGEF.

Capacitación

Se continuó con el desarrollo del personal en temas prioritarios, estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos institucionales.

Asimismo, dando continuidad al Centro de Formación SUGEF, que concluyó con la cuarta generación del Programa de Supervisión Basada en Riesgos. Se continuó con la Red de Conocimiento, para así, transmitir los conocimientos adquiridos por los funcionarios que asisten en actividades técnicas internacionales de alto nivel.

Además, la Institución continuó con su estrecha relación con la Alliance for Financial Inclusion (AFI), incorporando representantes en todas sus mesas de trabajo y con diferentes organismos internacionales, donde participan funcionarios para la actualización de conocimientos técnicos en materia de supervisión.

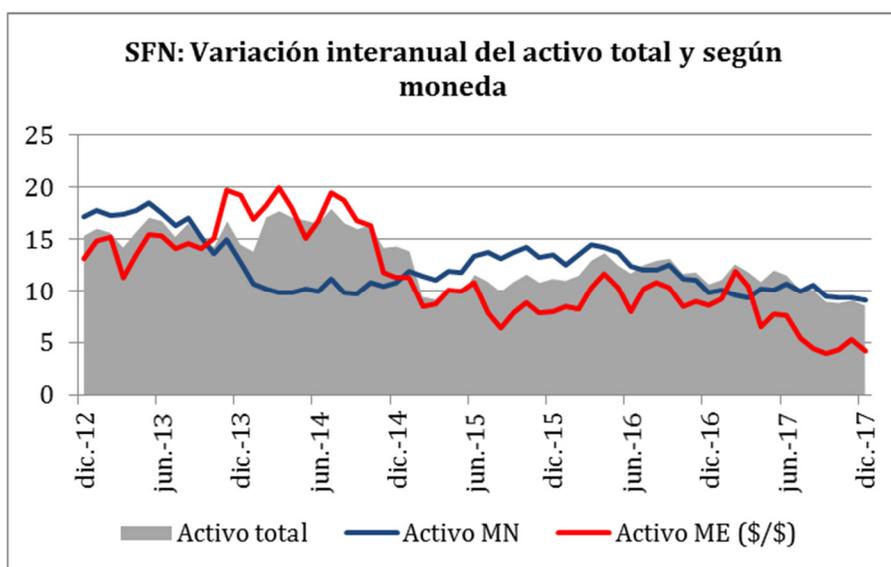
Durante el periodo, el personal recibió un total de 7153 horas efectivas de capacitación.

Coordinación Administrativa

El Área de Coordinación Administrativa ejecutó el presupuesto bajo los criterios de austeridad, según lineamientos y demás directrices emitidas sobre la materia y efectuó la liquidación del cobro del 20% según el *“Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados en el Financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias”* (Decreto Ejecutivo No. 36345-H). Además, se logró la capacitación del personal de la Superintendencia en temas relacionados con la gestión electrónica de documentos.

10 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

A diciembre del 2017, el activo total del sistema financiero ascendió a ₡31,44 billones (96,2% del PIB 2017) y creció un 8,6% con respecto a diciembre 2016. Dentro de éste, los créditos son el principal rubro con un 68,7% del total, las inversiones representan un 15,9%, las disponibilidades un 13,2% y un 2,2% otros activos. Por sectores, un 49,7% del activo corresponde a los bancos públicos⁵, un 31,4% a los bancos privados y un 18,9% al resto de entidades. Por monedas, un 60,6% se denomina en colones y en restante 39,4% en moneda extranjera (ME).



Al cierre del 2017, el activo total del sistema financiero creció el 8,6% interanual, un año antes lo hacía al 10,6%. En moneda nacional (MN) pasó de crecer 9,8% en diciembre 2016 a 9,2% al cierre del 2017, mientras que el pasivo en dólares pasó de 8,6% a 4,2% en el mismo periodo (Sobre saldos dolarizados).

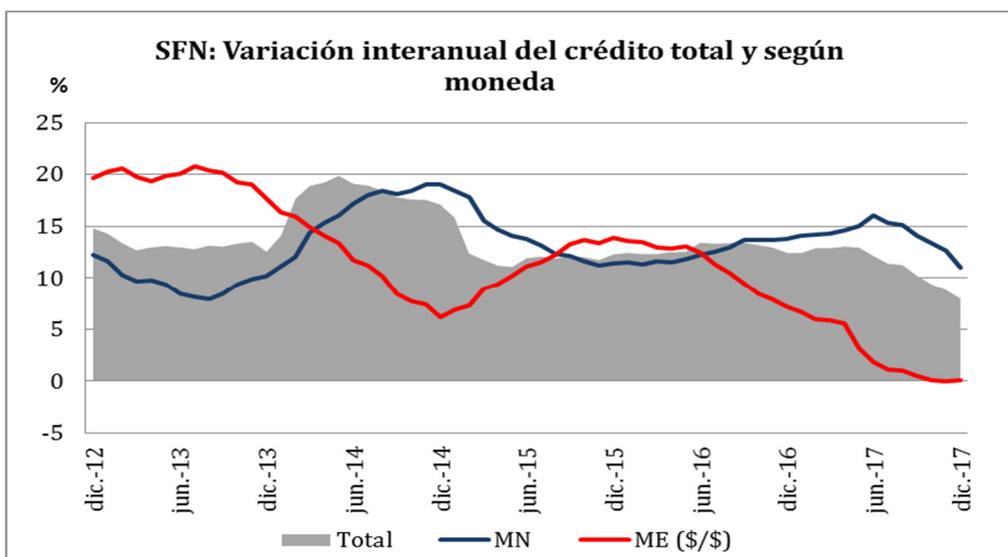
Por su parte, la cartera de créditos mantuvo un crecimiento estable la primera parte del 2016, pero en el segundo semestre experimentó una desaceleración. El crecimiento interanual del crédito total se mantuvo entre 12% y 13% durante todos los primeros 6 meses, pero a diciembre 2017 se redujo a 8,0%.

La desaceleración del crédito ocurre en ambas monedas; en ME, el crecimiento comenzó a reducirse desde junio 2016, mientras que la MN inició un año después (junio 2017). Esto da como resultado que, al cierre del 2017, los créditos en colones crecieron 11,0% anual y en dólares 0,1%.

La desaceleración de la actividad económica en el 2017 y la incertidumbre política resultado de la coyuntura electoral son factores que explican la reducción del crecimiento del crédito en colones; mientras que en dólares, la mayor volatilidad del tipo de cambio, de mediados del 2017, y el

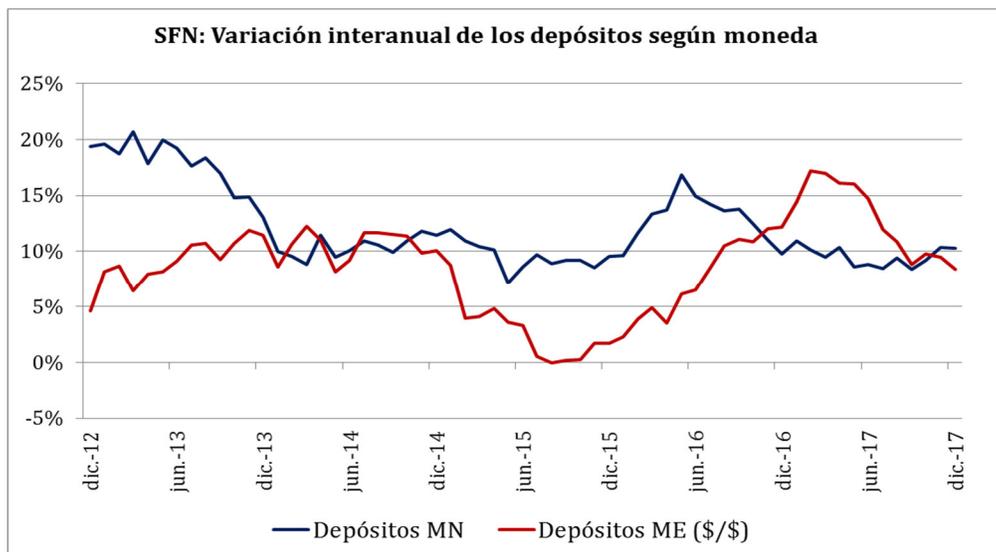
⁵ Los 3 bancos estatales y el Banco Popular.

establecimiento de estimaciones adicionales a los créditos en dólares a no generadores de divisas, en el segundo semestre del 2016, son los principales determinantes.



Por su parte el pasivo total ascendió a ₡27,08 billones. Los depósitos del público son el pasivo más importante con un 74,2% del total, los pasivos con entidades financieras del exterior representaron un 13,5%, los pasivos con entidades financieras del país un 9,1% y un 3,2% los otros pasivos.

El pasivo total del SFN creció a diciembre 2017 en un 8,9% interanual, 9,5% en MN y 4,5% en ME. Dentro del pasivo, durante este año, los depósitos en ME redujeron su tasa de crecimiento mientras que los depósitos en colones crecieron con una tasa relativamente estable.



La mayor afluencia de depósitos en dólares versus el menor crecimiento del crédito en esta moneda han reducido la necesidad de financiamiento con entidades financieras del exterior, cuenta que pasó del 32,7% del pasivo en ME a diciembre 2016 al 30,8% un año después.

En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación se comentan algunos indicadores:

La suficiencia patrimonial del SFN se mantuvo estable durante el 2016, pasando del 16,4% al cierre del 2016 a 16,5% en diciembre 2017.

La rentabilidad del SFN experimentó una reducción durante el año, al pasar la utilidad sobre el patrimonio (ROE) del 8,8% en diciembre 2016 a 6,8% en diciembre 2017.

La morosidad, medida con el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa, experimentó un aumento al pasar de 1,6% en diciembre 2016 a 2,1% un año después; mientras que el indicador de mora ampliada⁶ pasó de 5,9% a 6,8% en el mismo periodo.

El cociente de estimaciones a créditos en mora y cobro judicial, denominado cobertura de estimaciones, continuó el patrón de aumento de los últimos años, como resultado del requerimiento de nuevas estimaciones genéricas y específicas, de forma que este indicador para el agregado del sistema financiero pasó de 147,8% en diciembre 2016 a 155,5% en diciembre 2017.

Los aumentos del tipo de cambio, desde mediados del 2016, generaron una expectativa de mayor depreciación, lo cual a su vez se tradujo hasta mayo 2017 en mayor dolarización de los depósitos, el pasivo y las inversiones; pero en la cartera de crédito el movimiento fue el inverso. Sin embargo a partir de este mes todo el balance tiende a des-dolarizarse. Este comportamiento final ha sido causado por la mayor volatilidad del tipo de cambio y el aumento de la tasa de interés en colones, ocurridos en mayo 2017. Al cierre del 2017 la dolarización del activo, pasivo, créditos y depósitos; en forma respectiva es 39,4%; 42,8%, 38,6% y 36,7%.

11 Comportamiento Macroeconómico

En el 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 3,2%, tasa inferior a la registrada el año previo del 4,2%. Durante los primeros nueve meses del año se presentó una desaceleración de la actividad real, al pasar la tasa de crecimiento interanual del Índice Mensual de Actividad Económica, serie tendencia ciclo, de 4,08% en diciembre 2016 a 2,54% en setiembre 2017; posteriormente, se produjo un repunte, de forma que al final del año registró 3,53%.

Siguiendo el patrón iniciado en el 2015, la inflación se mantuvo baja durante los dos años siguientes, pasando de valores negativos en el primer semestre del 2016 a positivos en el segundo semestre y alcanzado el rango meta del Banco Central en octubre 2017. Al cierre del 2017 la inflación registró un 2,57%.

Por su parte las tasas de interés en colones experimentaron una alza a mediados del 2017, la tasa activa promedio del Sistema Financiero en colones pasó de 14,15% en mayo a 15,30% en julio; pero en los meses previos se mantuvieron estables cerrando el año en 14,87%. La tasa pasiva promedio del sistema financiero en colones pasó de 3,74% en mayo a 5,15% en julio y a 4,97% en diciembre.

⁶ Este incluye además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (Pasados a cuentas de orden por considerárseles definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (Bienes que recibe la entidad financiera con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

Por su parte, las tasas en dólares presentaron un ligero aumento durante el 2017, por ejemplo la Tasa efectiva en dólares pasó de 2,01% en al inicio del año a 2,22% en diciembre.

El tipo de cambio mostró volatilidad en mayo del 2017, cuando experimentó una subida de 30 colones en aproximadamente un mes; sin embargo el Banco Central logró calmar el mercado y la paridad prácticamente regresó a su valor previo en los 15 días siguientes. Sin embargo la participación del Ente Emisor en el mercado cambiario contribuyó a una reducción de Reservas Monetarias de \$424 millones durante el año.

La situación fiscal es compleja, el déficit del Gobierno Central cerró el año en el 6,2% del PIB; 5,3% el año previo; lo cual genera el crecimiento de la deuda pública y el círculo vicioso entre ésta y el gasto público. Al cierre del 2017 la deuda del Gobierno Central ascendió al 49,2% del PIB; 45,2% un año antes. Adicionalmente, la calificación soberana se deteriora ante la falta de acciones que brinden sostenibilidad a las finanzas públicas, lo cual contribuye al aumento de las tasas de interés.

Por su parte, el entorno internacional se caracterizó por un fortalecimiento del crecimiento mundial, el Fondo Monetario Internacional estimó que el crecimiento de la producción mundial pasó de 3,2% en el 2016 a 3,7% en el 2017 y pronostica un 3,9% para el 2018. La confianza de consumidores y empresarios han impulsado el consumo y la inversión, generando mayor demanda agregada y producción.

En cuanto a precios, algunas materias primas siguen recuperándose, como metales y energía; sin embargo la inflación mundial aún se mantiene atenuada.

Por su parte la política monetaria de EEUU sigue en proceso de ajuste conforme la economía se recupera, lo cual hace esperar un aumento gradual de tasas de interés internacionales.

Con este panorama, lo que se puede esperar a futuro en la economía costarricense es un aumento de tasas de interés y presión hacia la depreciación del tipo de cambio; así como un menor dinamismo de la actividad económica. Estos factores auguran menores expectativas en el crecimiento del crédito, mayor morosidad y menor rentabilidad de los intermediarios financieros.

Pruebas de estrés

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) conduce la prueba de estrés de tipo *Bottom Up Stress Testing (BUST)* en el sistema financiero costarricense desde el año 2016; en ese año el BUST se aplicó sobre 10 entidades, en el año 2017 sobre 17 entidades y para la prueba del 2018 se plantea a las mismas entidades del año anterior, excepto el BCAC que se encuentra intervenido. Las entidades en las cuales se ha aplicado incluye: bancos públicos y privados, mutuales, cooperativas y una entidad creada por ley especial, siendo que dichas entidades representan un 90% de los activos totales del Sistema Financiero Nacional.

La prueba consiste en las siguientes etapas: planificación, entrega de escenarios macroeconómicos de parte de SUGEF a las entidades, entrega de resultados retrospectivos y prospectivos de las entidades para los parámetros de riesgo de crédito en ambos escenarios, base y adverso, desarrollo de Top Down SUGEF, control de calidad y entrega de resultados BUST a las entidades participantes.

Esta prueba ha estado enfocada en medir el impacto del riesgo de crédito a nivel individual, ante un shock adverso (supuesto por SUGEF) en la economía. La SUGEF guía el ejercicio pero son las mismas entidades participantes quienes calculan el BUST con sus modelos internos de riesgo de crédito. Paralelamente, la SUGEF desarrolla su propia metodología de estrés, tipo Top Down, y evalúa el impacto del escenario adverso en las entidades y en el sistema financiero como un todo. Al final del ejercicio, la SUGEF contrasta los resultados del BUST y del Top Down en un proceso de Control de Calidad, y concluye sobre la resistencia del Sistema Financiero a través del impacto que dicho escenario podría tener sobre el indicador de suficiencia patrimonial de las entidades.

La metodología de la prueba de estrés consiste en suministrar a las entidades un escenario base, que es la predicción central de lo que se espera que ocurra en la economía de Costa Rica en los próximos tres años, el cual está construido a partir de las proyecciones del Banco Central de Costa Rica y Fondo Monetario Internacional, principalmente. Y un escenario adverso, construido por la SUGEF, bajo su responsabilidad y específicamente para uso exclusivo en este ejercicio, el cual se caracteriza por tener una baja probabilidad de ocurrencia, pero donde las variables supuestas generan un impacto severo. Las 16 entidades seleccionadas para la prueba del 2017 utilizaron estos dos escenarios para que, de acuerdo con sus modelos internos, calcular la pérdida esperada en su cartera crediticia, para 8 segmentos de negocio seleccionados previamente por SUGEF que se detallan a continuación:

1. Crédito empresarial en colones
2. Crédito empresarial en moneda extranjera a generadores (G) de dicha moneda
3. Crédito empresarial en moneda extranjera a no generadores (NG)
4. Crédito para la adquisición de vivienda en colones
5. Crédito para la adquisición de vivienda en dólares, sin distinguir entre G y NG
6. Tarjetas de crédito
7. Crédito al consumo
8. Crédito empresarial, destinado a individuos para financiar sus negocios y actividades distintas de las personales (Personal Empresarial)

Dicha pérdida esperada (EL) es el resultado de la interacción entre la probabilidad de impago (PD), las pérdidas en caso de impago (LGD), teniendo en cuenta posibles recuperaciones de activos de la situación de impago (1- Cure Rate), la existencia o no de garantías y su valor final (Loss Given Loss), y la exposición en el momento del impago (EAD). En términos algebraicos:

$$EL = PD \times LGD [Loss Given Loss \times (1 - Cure Rate)] \times EAD$$

Las pérdidas esperadas se han agregado para el conjunto de la cartera crediticia y se han comparado con las provisiones existentes. La diferencia, positiva o negativa, se ha comparado con la proyección de la cuenta de resultados (hasta la línea de provisiones, denominado PPP o pre-provisioning profit) que ha determinado cada entidad para cada uno de los dos escenarios. El resultado de la comparación se ha añadido a los recursos propios regulatorios, para aumentarlos cuando las provisiones y el resultado acumulado en el horizonte del ejercicio superan a la pérdida esperada, o para disminuirlos si ocurre lo contrario. Finalmente, las entidades han calculado el ratio de suficiencia patrimonial, dividiendo los nuevos recursos propios resultantes del ejercicio entre los activos ponderados por riesgo, que toman en cuenta la evolución de la cartera crediticia en el horizonte temporal analizado y la historia reciente de cada entidad.

Los resultados del BUST se miden desde la óptima del indicador de suficiencia patrimonial, si las pérdidas esperadas sobre la cartera de crédito obtenidas de los modelos internos superan las estimaciones registradas del Banco y además no son cubiertas por las utilidades antes de estimaciones (Pre Provisioning Profits / PPPs), deberán ser restadas del capital social afectando el ratio de suficiencia patrimonial, al mismo tiempo que la expansión esperada del crédito afecta los activos ponderados por riesgo.

La segunda prueba de estrés realizada durante este año 2017, bajo el escenario base puso de manifiesto una capacidad razonable de las entidades costarricenses para seguir financiando el crecimiento económico vía crédito, sin que su suficiencia patrimonial (SP) se vea comprometida; por su parte, ante un escenario adverso (supuesto) se evidenció que la mayoría de las entidades presentan capacidad de resistencia a un shock adverso.

12 SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo:

Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre del 2017

Entidad	Tipo de infracción	Referencia legal o normativa que tipifica la infracción	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Banco Improsa S.A	Excedió el límite diario permitido de variación de la posición propia autorizada en divisas por concepto de operaciones cambiarias	Incumplimiento en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	11 de enero de 2017
Banco Davivienda (Costa Rica), S.A.	Incumplió al otorgar créditos en moneda extranjera en condiciones diferentes a las establecidas en las normas citadas legalmente para ese tipo de créditos	Incumplimiento en lo dispuesto en los artículos 62 bis y 62 ter de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.	26 de abril de 2017
Casa de Cambio Teledólar, S.A.	No mantuvo en firme una oferta de venta por USD\$3.000,00	Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	31 de mayo de 2017
Banco Crédito Agrícola de Cartago	La Entidad presentó calificación global de Irregularidad Financiera Grado Tres, el Conassif, mediante acuerdo CNS 1385-2017 ordenó la intervención de la entidad bancaria.	Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, artículo 139. Acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para Juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas", artículo 23.	22 de diciembre de 2017

13 NORMATIVA EMITIDA

DESCRIPCIÓN	SESIÓN CONASSIF	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA DE PUBLICACIÓN	COMENTARIO
<p>Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información. "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información". Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.</p>	1318 -2017 1319-2017	9 11	13 y 20-3-2017	71 Alcance 80	17/4/2017	El Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información establece los requerimientos mínimos para la gestión de la tecnología de información que deben acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense, con el objetivo de permitir entre otros aspectos, la estandarización de procesos, la generación de economías de escala y la creación de una cultura proclive a la mejora de la gobernabilidad de la TI.
<p>Reforma el "Reglamento General de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE. Acuerdo SUGEF-32-10 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. III-Reformar el Anexo: Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores elegibles.</p>	1318 -2017 1319-2017	9 11	13 y 20-3-2017	71 Alcance 80	17/4/2017	El Reglamento de Auditores Externos se reformó con el propósito de hacer la distinción de los requerimientos y obligaciones que aplican específicamente para los auditores externos que prestan servicios a los entes supervisados sobre Tecnología de Información en relación con los auditores externos que prestan servicios sobre auditoría financiera o de cumplimiento de Ley 8204 o Riesgos. Adicionalmente, resultó necesario ajustar los requerimientos regulatorios y los requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, pues se consideró que los auditores externos deben contar con los conocimientos técnicos, legales y regulatorios y la experiencia necesaria para llevar a cabo un servicio de que considere la aplicación de una regulación particular para las entidades supervisadas de acuerdo con su actividad, la complejidad y volumen de las operaciones, el perfil y los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo, y el entorno económico, entre otros.

<p>Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Mercado, de Tasas de Interés y de Tipos de Cambio", Acuerdo SUGEF 23-17.</p> <p>II. Modificar el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.</p> <p>III. Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos.</p> <p>IV.-Modificar el Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica - financiera de las entidades fiscalizadas.</p> <p>V.- Modificar el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica - financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.</p>	1330-2017	10	9/5/2017	128 Alcance 165	6/7/2017	<p>Este reglamento tiene por objetivo promover un marco adecuado para administración del riesgo de mercado y riesgo de tasas de interés de las entidades supervisadas, y adecuar la regulación a los estándares internacionales sobre la materia, en particular las recomendaciones del Comité de Basilea en Supervisión Bancaria, resulta conveniente complementar la norma vigente sobre Administración Integral de Riesgos, con normas específicas que establezcan lineamientos para la administración de los riesgos de mercado , de tasa de interés y de tipo de cambio.</p> <p>El proceso de administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio, para ser adecuado debe contar con un marco organizativo con funciones y responsabilidades claras, con recursos humanos y materiales apropiados, acuerdos con el tamaño, grado de sofisticación, estrategia de negocio y perfil de riesgo de cada entidad.</p> <p>El supervisor debe contar con facultades que le permitan exigir una reducción del riesgo a aquellas instituciones que presenten una excesiva exposición al riesgo de tasa de interés en el libro de banca. Para ello, el supervisor puede solicitar que realicen las acciones correctivas que le permitan reducir la exposición, disponer de una cantidad adicional de capital o que realicen una combinación de ambas.</p>
--	-----------	----	----------	-----------------------	----------	---

<p>Modificaciones al Acuerdo SUGEF 9-08, Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios:</p> <p>1.-Modificar el Artículo 2. Alcance.</p> <p>2.-Sustituir el Artículo 32. Límite para la posición neta total en moneda extranjera.</p> <p>3.-Sustituir el Artículo 33. Límite para la posición bruta en moneda extranjera de derivados cambiarios.</p> <p>4.-Sustituir el Artículo 34. Límite para la posición neta</p>	1342-2017	15	20/6/2017	131 Alcance 168	11/7/2017	<p>Con fundamento en el inciso c), del artículo 131, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, se propuso la modificación al Acuerdo SUGEF 9-08, Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios, con el propósito de que su redacción fuera consistente con la propuesta de reforma al “Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado”. Por tanto, se modificó el alcance de dicho Acuerdo para que aplique a las entidades que ofrecen derivados cambiarios así como a las entidades que contratan derivados cambiarios con el propósito de coberturas propias. Y se sustituyeron los artículos del Acuerdo SUGEF 9-08 que hacían referencia a conceptos de operaciones cambiarias y su aplicación que no estaban conforme con la reglamentación emitida por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.</p>
---	-----------	----	-----------	-----------------------	-----------	--

Anexo 1

Cuadro de indicadores de gestión para el periodo 2017

Indicador	Definición	Fórmula	Parámetros		
			Muy Satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio
Eficacia presupuestaria	Exactitud en la estimación de los recursos requeridos	$(100\% \text{ ó } 50\%) - ((\text{Presupuesto gastado en el semestre} / \text{Presupuesto aprobado para el semestre}) * 100) / 1$ Nota: 1/ Compárese la desviación con relación al consumo ideal del 100% al 31 de diciembre ó 50% al 30 de junio.	≤5%	>5 ≤10%	>10%
Eficiencia	Grado en que los productos requirieron la cantidad de recursos prevista	Costo real de los productos - costo esperado de los productos Notas: $\text{Costo real} = \text{Presupuesto gastado en el semestre} / \text{cantidad de productos terminados en el semestre}$ $\text{Costo esperado} = \text{Presupuesto aprobado para el semestre} / \text{cantidad de productos esperados en el semestre}$	< 0	=0	>0
Economía	Recursos de más o de menos que costaron los productos terminados	$(\text{Costo real de los productos} - \text{costo esperado de los productos}) * \text{cantidad de productos terminados}$ Notas: $\text{Costo real} = \text{Presupuesto gastado en el semestre} / \text{cantidad de productos terminados en el semestre}$ $\text{Costo esperado} = \text{Presupuesto aprobado para el semestre} / \text{cantidad de productos esperados en el semestre}$	<0	=0	>0
Eficacia	Grado en que el porcentaje de los productos planificados alcanzó el porcentaje previsto	$(\text{Cantidad de producto terminado} / \text{cantidad de producto planificado}) * 100$	≥95%	≥80% <95%	<80%
Vinculación	Porcentaje de los recursos del período que se vinculan con la estrategia institucional	$((\text{Suma del gasto en todas las partidas de presupuesto pertinentes, destinado a las actividades de la estrategia institucional}) / (\text{Presupuesto gastado en el semestre})) * 100$	50% o más del gasto de presupuesto semestral	Menos que 50% pero más que 30% del gasto de presupuesto semestral	30% ó menos del gasto de presupuesto semestral